



## MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase derogar el Acuerdo Gubernativo número 562-2006 de fecha 5 de diciembre de 2006, publicado en el Diario de Centro América el 15 de diciembre de 2006.

### ACUERDO GUBERNATIVO No. 445-2013

Guatemala, 19 de noviembre de 2013

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son bienes del Estado, entre otros, los de dominio público. Asimismo, al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección de Bienes del Estado a través del expediente número 2012-33355, opinó de manera favorable derogar el Acuerdo Gubernativo número 562-2006 de fecha 5 de diciembre de 2006, publicado en el Diario de Centro América el 15 de diciembre de 2006, por medio del cual se otorgó la adscripción a favor del Instituto Nacional de Estadística, sobre una fracción de terreno de 4,791.1849 metros cuadrados de la finca, inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número 3089, folio 89 del libro 307"E" de Guatemala, propiedad del Estado, en virtud que dicho Instituto no ha utilizado la finca para el fin que le fue otorgada, por lo que es conveniente para los intereses del Estado, en este caso dejar sin efecto la adscripción otorgada a dicho Instituto, lo que da como resultado que el inmueble de merito vuelva a pleno dominio del Estado, por lo que resulta conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá de efectuarse sin costo alguno.

#### POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 27 literales i) y j) y 35 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Derogar el Acuerdo Gubernativo número 562-2006 de fecha 5 de diciembre de 2006, publicado en el Diario de Centro América el 15 de diciembre de 2006, por medio del cual se otorgó en adscripción al Instituto Nacional de Estadística, una fracción de 4,791.1849 metros cuadrados de la finca urbana inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número 3089, folio 89 del libro 307"E", de Guatemala, propiedad del Estado, ubicada en el Bulevar Rafael Landívar, Colonia Vista Hermosa III, zona 15 de esta ciudad, en virtud que la finca ya no fue utilizada para el fin para el cual fue otorgado.

**ARTÍCULO 2.** La finca relacionada en el artículo 1. de este Acuerdo Gubernativo, vuelve a pleno dominio del Estado, bajo la administración y custodia del Ministerio de Finanzas Públicas.

**ARTÍCULO 3.** La Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, llevará a cabo todas las diligencias pertinentes y hará las anotaciones correspondientes en su registro.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,



*[Firma manuscrita]*

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

*[Firma manuscrita]*  
María Castro  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
Encargada del Despacho



*[Firma manuscrita]*  
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA